



*Presidencia de la Nación
Secretaría General*

103



BUENOS AIRES, 17 FEB. 2010

VISTO el Expediente N° 2002-26269-09-3 del registro del MINISTERIO DE SALUD, donde tramita la presentación efectuada por la Sociedad Argentina de Pediatría, por medio de la cual se solicita declarar de interés nacional al "5º Congreso Argentino de Pediatría General Ambulatoria y Jornada de Enfermería Pediátrica", y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Argentina de Pediatría es una de las instituciones científicas de mayor antigüedad en el país, dicha institución congrega a médicos pediatras y profesionales interesados en el estudio y la atención del ser humano en su período de crecimiento y desarrollo.

Que bajo el lema "Un pensamiento amplio para una realidad compleja", este encuentro convoca a pediatras y profesionales de la salud, especialmente a aquellos que en centros de salud, consultorios externos de hospitales públicos, obras sociales, instituciones privadas y en consultorios particulares, atienden la salud y la enfermedad, acompañando el crecimiento y desarrollo del niño y del adolescente en el contexto de su ambiente familiar y social.

Que es objetivo del evento, contribuir a la comprensión y desarrollo de la dinámica de un pensamiento complejo en los pediatras integrantes del equipo de salud, para hacer progresar el conocimiento científico en beneficio de la salud y los derechos de niños y adolescentes.

Que este tipo de reuniones contribuye a la actualización científica y técnica de los profesionales participantes, con el consecuente beneficio de la población en general.

Que el MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de mayo"



Presidencia de la Nación
Secretaría General



EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés nacional al "5º Congreso Argentino de Pediatría General Ambulatoria y Jornada de Enfermería Pediátrica", a desarrollarse del 17 al 19 de noviembre de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº 103

DR. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI
SECRETARIO GENERAL